



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001265-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la ubicación de las estaciones de medición de la calidad del aire para adecuarlas a la normativa europea, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001235 a PNL/001274.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Carlos Eduardo Chávez Muñoz y don Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La contaminación atmosférica es uno de los problemas de salud más graves que padecemos en la actualidad. De hecho, el número de muertes por mala calidad del aire, según la Agencia Europea de Medio Ambiente, supera con creces a la de accidentes de tráfico en España: 25.000 son las defunciones por contaminación frente a 1.126 las relacionadas con el tráfico.

Además, esto no solo es un grave problema de salud sino, cada vez más, motivo de un gasto sanitario creciente. Los informes de la Organización para la Cooperación



y el Desarrollo Económicos (OCDE) estima que nuestro país se gastó en 2010 el 2,8 por ciento de nuestro PIB en tratamientos sanitarios para paliar las enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire.

En Castilla y León el gobierno del Partido Popular no solo no ha elaborado los Planes de Calidad del Aire a los que nos obligan tanto las leyes europeas como la española (la Directiva 2008/50/CE y el Real Decreto 678/2011) sino que, además, ha realizado cambios en la ubicación de las estaciones de medición que han dificultado la obtención de datos objetivos sobre la calidad del aire.

Este hecho ha propiciado lo que se conoce como la "paradoja de Soria". A pesar de ser la ciudad más pequeña de nuestra Comunidad (con menos de 40.000 habitantes), registra, a menudo, niveles de concentración de dióxido de nitrógeno (NO₂) muy superiores a los de Valladolid (con más de 300.000 habitantes), como en la última semana de diciembre donde se alcanzaron los 198 microgramos por metro cúbico, rebasando, por tanto, los límites permitidos por ley y los aconsejados por la Organización Mundial de la Salud.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar la ubicación de las estaciones de medición de la calidad del aire para adecuarlas a la normativa europea y a los preceptos científicos, de manera que se puedan obtener datos objetivos y reales de los niveles de contaminación en nuestra Comunidad.

Valladolid, 19 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos